



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

PROVINCIA MODESTO OMISTE

100 Años Forjando el Desarrollo

Villazón - Bolivia

ORDENANZA MUNICIPAL N° 88/2016

CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN

VISTOS Y CONSIDERANDO.

Que, de acuerdo al art. 283 de la actual Constitución Política Del Estado, artículo 34 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, que establece, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y LEGISLATIVA, en el ámbito de sus competencias.

Que, es deber del Concejo Municipal emitir Ordenanza Municipal como norma legal del Municipio y distinguir a personalidades e instituciones y a quienes aportaron al desarrollo de nuestro Estado Plurinacional y en especial a nuestro Municipio de Villazón.

Que, según la documentación remitida y la valoración realizada por el Concejo Municipal y sobre todo por el buen desempeño y el pundonor deportivo con el que represento al Municipio de Villazón y al Departamento de Potosí en los VII JUEGOS PLURINACIONALES PRESIDENTE "EVO".

Que, la Ley Autonómica Municipal 006 en su Artículo 34°.- (Objeto) Las Ordenanzas Municipales tienen por objeto aprobar y/o rechazar los siguientes asuntos municipales, que con carácter referencial, no limitativo ni excluyente a continuación se detallan: Numeral V.- Honores, Numeral 1.- Declaratorias para el reconocimiento de honores, distinciones y condecoraciones.

Que, el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 76/2016 de la instancia Municipal, dispone emitir Ordenanza Municipal correspondiente conforme al Reglamento Interno del Concejo Municipal "REGLAMENTO DE HONORES Y CONDECORACIONES Y DISTINCIONES TÍTULOS Y PREEMINENCIAS".

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LEY AUTONOMICA MUNICIPAL 006, LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION Y DEMÁS NORMATIVA INTERNA VIGENTE.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Se proceda a otorgar RECONOCIMIENTO por la excelente participación y por haber representado con pundonor deportivo al Municipio de Villazón y al Departamento de Potosí en la disciplina de RAQUETA FRONTON en los VII JUEGOS DEPORTIVOS PLURINACIONALES:
POR LO QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE LA U.E. MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ "B":

A LA ESTUDIANTE: APAZA HERRERA AMARANTA NINOSKA

Artículo Segundo.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Norma General, el Ejecutivo Municipal y demás pertinentes del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón.

Es dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Villazón, a los 06 días del mes de Diciembre de 2016.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE ANTE MÍ.

Concejal Genaro Luis Maizares Pereira
PRESIDENTE C.M.

Concejal. Viqui Mamani
SECRETARIA C.M.

POR CUANTO:

La promulgo para que se tenga y cumpla en el municipio de Villazón a los...08...días del mes de diciembre de 2016 años.